#### VIEDMA,12 DE NOVIEMBRE DE 2013

## VISTO:

El Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo tiene como objetivo generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre Organismos del sector productivo y las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos que permitan fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de la Educación Técnica Profesional;

Que permitirá a los estudiantes profundizar los conocimientos adquiridos en el proceso formativo escolar, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto;

Que propiciará la familiarización de los estudiantes con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando;

Que facilitará la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos;

Que en consecuencia corresponde ratificar en todos sus términos el convenio firmado oportunamente y emitir la norma legal correspondiente;

### POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos representado por el Profesor Héctor Marcelo MANGO en su carácter de Presidente del Consejo Provincial de Educación y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), representado por el Lic. Luís M. BARDEGGIA, en su carácter de interventor, por el que acuerdan celebrar el presente Convenio General de Prácticas Profesionalizantes, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3405 SG/dm.-

Héctor Marcelo MANGO Presidente

Ebe María ADARRAGA Secretaria General